

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 20 NOV 2023
3707

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°018/2023 DEL Jardín Infantil Conconcito, N°23 de la Sala Cuna y Jardín Puente Colmo, N°22/2023 del Jardín Infantil Mauquitos, N°78/2023 de la Escuela Irma Salas Silva y N°51/2023 de la Escuela Puente Colmo, las Solicitudes de Pedido contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°801- 802- 803- 847 y 895/2023/2023 emitido por finanzas DAEM
- e) Decreto Alcaldicio N°3101/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**.
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-69-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- g) El Acta de Evaluación N°69/2023 de la Licitación Pública 2599-69-LE23 denominada **“Adquisición de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**. que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°317/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que se recibieron cinco ofertas en la licitación pública ID 2599-69-LE23 resultando ser la oferta más conveniente la presentada por el proveedor HVEINTE SPA
- 2.- Que la Comisión Evaluadora producto de la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases, propone en el Acta de Evaluación para su adjudicación al proveedor HVEINTE SPA quien cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos y obtuvo los siguientes puntajes ponderados: oferta económica 50%, Garantía 20%. Calidad técnica de los Productos 20% y Plazo de Entrega 10% totalizando el 100% del puntaje.
- 3.- El proveedor HVENTAS SPA se encuentra hábil en plataforma de Mercado Público

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-69-LE23 denominada **“Adquisición de Bodegas de Jardín para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Escuelas Irma Salas Silva y Puente Colmo de la Municipalidad de Concón ”**, por un monto de **\$5.218.038 más IVA** (cinco millones doscientos dieciocho mil treinta y ocho pesos) correspondientes la adquisición de bodegas de jardín para los establecimientos antes señalados, al proveedor de Mercado Público HVEINTE SPA RUT 77.139.839-1, con cargo a los Fondos JUNJI y Fondos de Educación

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-000 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC//MLEG/CZE/mchc.


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 16 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____